



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratúas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1970

Lunes 28 de diciembre

Número 295

## Delegación de Hacienda

### Administración de Tributos

#### Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Para conocimiento de los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana y la norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, se hace saber por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la determinación del valor y renta catastral y bases liquidables e imposables de las fincas urbanas a que se refiere el presente edicto, incluidas en el Municipio de Miranda de Ebro.

2.º—Que los referidos valores, rentas y bases, han sido asignados utilizando los tipos de valoración e índices correctores en los polígonos aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración (Junta BU-8-66), (Clave 14.09.473) y según figura en el tablón de anuncios en la forma reglamentaria.

3.º—Que en cumplimiento de las normas legales vigentes, los referidos valores, renta y base, serán notificados individualmente a cada contribuyente, pudiendo éstos, entonces interponer los siguientes recursos.

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de 15 días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos en reposición en el plazo de ocho días por infracción de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores, son de días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual de la Administración a cada contribuyente, que necesariamente se producirá en su día.

Burgos, 23 de diciembre de 1970. El Administrador de Tributos, (ilegible). — V.º B.º El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

## Providencias Judiciales

### Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, y a los que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos inci-

dentales sobre inclusión y exclusión de bienes de la herencia de doña Filotea Zubiaga Calzada, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y seguido entre partes, de la una, como demandantes apelados doña Guadalupe Díaz Zubiaga, sin profesión especial, y asistida de su esposo don José Alonso Pascual Labrador y vecinos de Cubo de Bureba; doña Margarita Díaz Zubiaga, sin profesión especial, soltera, y don Aurelio Díaz Zubiaga, soltero, Labrador y vecinos de Cubo de Bureba, representados en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el Letrado don Bernardo Quecedo Ruiz y doña Visitación Díaz Zubiaga, mayor de edad, casada, con licencia de su esposo don Fernando Castillo Alvarez, vecinos de Elbar, que no compareció en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, y como demandado-apelante don Gerardo Díaz Zubiaga, mayor de edad, casado, Labrador y vecino de Cubo de Bureba, representado en esta instancia por la Procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña y defendido por el Letrado don José María Codón Fernández; autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta dictó el señor Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando parcialmente la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos: Primero.—Que deben incluirse en el inventario especial de documentos de la

herencia los recibos de contribución satisfechos por doña Margarita Díaz Zubiaga. Segundo.—Que deben excluirse del inventario las fincas que el demandado ha repetido en el mismo, y concretamente las que figuran en los hechos tercero (a) y quinto (b) de la demanda. Tercero.—Que también deben excluirse del inventario los bienes a que se refieren los hechos tercero (c), cuarto y sexto y figurarán las fincas de reemplazo procedentes de la concentración parcelaria asimismo descritas. Cuarto.—Que asimismo deben excluirse del inventario los bienes que ya han sido partidos y adjudicados por los herederos de doña Filotea Zubiaga Calzada, consignados en los hechos tercero (b), quinto (a) a séptimo, octavo y noveno. Condenando al demandado a estar y pasar por las anteriores declaraciones, absolviendo libremente del resto de los pedimentos contenidos en la demanda. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley, para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Calvente.—José H. Moyna.—Manuel Aller.—Teófilo Ortega.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente, don Manuel Aller Casas, estando celebrando el Tribunal audiencia pública, en el día, mes y año de su fecha.—Certifico.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricados.»

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente, a diez de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Fernando Martín Ambiel.  
5821.—635,00

## Burgos

### Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Bur-

gos y su partido, en providencia de hoy, dictada en las diligencias preparatorias 123/70, por lesiones, contra otros y Antonio Sáez Sáez, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, calle San Isidro, núm. 8-1.º, hoy en ignorado paradero, acordó notificar por medio de la presente a dicho inculpaado que las diligencias arriba expresadas se le ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que en el término de tres días pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Damián Pascual.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez Municipal, núm. 1 de Burgos, en diligencias de juicio de faltas núm. 489, de 1970, sobre imprudencia con daños, contra Manuel Francisco Prieto Hernández, titular del vehículo marca «Seat», matrícula M-712.690, y Dieter Max Straub, de 25 años de edad, domiciliado en Irredorf Kr. Tütligen (Alemania), con pasaporte número 2435/68, hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente cédula, a fin de que el día cinco de enero próximo y su hora de las 11,30 de la mañana, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo venir provistos de su permiso de conducción, de circulación y certificado de seguro obligatorio, advirtiéndoles deberán comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse y bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a las partes antes mencionadas que se encuentran en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

## Miranda de Ebro

### Cédula de notificación

Por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas que con el número 362 de 1970 se instruyen, por muerte de Miguel Garmendía Choperena, de 52 años de edad, soltero, machero, hijo de José-Ignacio y de Bernardina, natural de Madrid y que tuvo su domicilio en Rentería (Guipúzcoa), en la calle de la Magdalena, 32; por la presente se hace saber a los familiares de Miguel Garmendía Choperena, que se les instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con motivo de fallecimiento del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a doce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

## Juzgado de Paz de Valle de Tobalina

### Cédula de notificación

Por así tenerlo acordado el Sr. Juez de Paz de este Valle de Tobalina, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas núm. 5-1970, de este Juzgado sobre una falta de maltrato de obra sin lesión, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente acto de juicio el día ocho de enero de 1971, a las doce horas, el cual habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en los locales de la Casa Consistorial de Quintana Martín Galindez, y al que las partes deberán comparecer con cuantos medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación para dicho acto del inculpaado Alfonso Bruces Martínez, natural de Campo Sotillo (León), se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

En Valle de Tobalina, a siete de diciembre de 1970.—El Secretario, José de Abechuco.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Carlos Carreras Alté, en nombre y representación de la empresa Hijos de E. F. Escofet S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo del concurso para las obras de pavimentación del Salón Marceliano Santa María, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 14 de diciembre de 1970.—Alcalde Fernando Dancausa de Miguel.

5781—131,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º, apartado 2.º, del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, este Ayuntamiento abre información pública durante el plazo de un mes, para presentación de reclamaciones contra la tramitación del expediente, promovido para desafectar del uso público y su conversión en bienes de propios, de las cinco parcelas de terreno situadas en la Ronda de la Rivera del Pisuerga, de 26.350 metros cuadrados, que figura delimitada en los planos unidos al expediente indicado.

El plazo para reclamaciones será de un mes, que se empezará a contar desde el día de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo dirigirse éstas al Ayuntamiento, en cuya

Secretaría se halla de manifiesto mencionado expediente.

Melgar de Fernamental, 10 de diciembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobados por el Ayuntamiento los repartos para cobro de las aguas y de los pastos del monte "Dehesa de Cañucar", correspondientes al año actual de 1970, se exponen al público en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, y presentar en este plazo, contra los mismos, las reclamaciones que se consideren de derecho, ya que transcurrido el plazo indicado, no serán admitidas.

Quintanar de la Sierra, 12 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar a las doce horas en la sala de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte público número 121, quinquenio 1971-75, de utilidad pública, para pastar 759 reses lanaras y 91 vacunos, tasados en 29.316 pesetas.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejál que legalmente le represente, con asistencia de un funcionario de montes y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones económico y administrativos, se

encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta en el décimo día hábil siguiente, bajo la misma tasación y condiciones.

Ibeas de Juarros, 14 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Anastasio Fuentes.

5.814.—166,00

### Ayuntamiento de Cueva de Juarros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar a las doce horas en la sala de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte público "La Dehesa", número 115, quinquenio 1971-75, de utilidad pública, para pastar 442 reses lanaras, tasados en 8.862 pesetas.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejál que legalmente le represente, con asistencia de un funcionario de montes y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones económico y administrativos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta en el décimo día hábil siguiente, bajo la misma tasación y condiciones.

Cueva de Juarros, 14 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Félix Alegre.

5.815.—165,00

### Ayuntamiento de Junta de Río de Losa

#### Subastas de maderas y leñas

Con autorización del Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones generales y al aprobado por las entidades propietarias, se celebrarán en esta Casa Consistorial, a los 20 días hábiles

a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes subastas:

A las 10 horas de la mañana: 160 pinos maderables, con 72 metros cúbicos de madera y 18 metros cúbicos de leña, en el monte «El Toyo», núm. 425, de la propiedad de Villaluenga y otros, y precio de tasación de 36.540 pesetas.

A las 11 horas: 125 pinos silvestres, con 79 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña, en el monte «Acebal», núm. 418, tramo III, IV y V, de la propiedad de Río de Losa, y precio de tasación de 71.850 pesetas.

A las 11,30 horas: Pastos para 328 cabezas lanar, 8 vacunos y 33 mayor, en el monte «El Toyo», número 425, todo el monte y precio de tasación de 6.888 pesetas, de Villaluenga.

A las 12 horas: Pastos para 182 cabezas lanar, en el monte «Acebal», núm. 418, menos acotados, de Río de Losa y precio de tasación de 3.822 pesetas.

A las 12,30 horas: Pastos para 93 cabezas lanar, 14 vacunos y uno mayor, en el monte «Toyuelo», número 426, todo el monte de Río de Losa y otros, y precio de tasación de 1.953 pesetas.

Las proposiciones que opten a la subasta podrán presentarse hasta media hora antes de su celebración, depositándose previamente, el 5 por 100 del precio de tasación, como fianza provisional.

Por error involuntario queda sin validez alguna el anuncio de las anteriores subastas, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 281, de fecha 10 de los corrientes.

De quedar desiertas alguna de las referidas subastas, se celebrarán nuevamente a los diez días siguientes de su celebración, a la misma hora y en igual precio y condiciones.

Junta de Río de Losa, 12 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Fidel Relloso.

5795.—342,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

No mediando plazo reglamentario entre la fecha del anuncio y la de la subasta, queda sin efecto y anulado el anuncio publicado en

el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12 del actual mes de diciembre sobre el aprovechamiento forestal de los sarros correspondientes a 52.162 pinos del monte «Pinar», 8-A, de la pertenencia de este Municipio.

Villanueva de Gumiel, 15 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Vicente Núñez.

5936.—75,00

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a los once días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas de las doce y doce y treinta, respectivamente, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que más adelante se detallan, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en dicho periódico oficial, de fecha 8 de noviembre de 1960, así como las observaciones de dicho Distrito y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento, que obran en el expediente:

Primera.—De 108 pinos silvestres, verdes, con un volumen de 110 metros cúbicos de madera y 38 de leña de sus copas, debidamente marcados y numerados en el monte «El Monte», en la tasación base de 91.040 pesetas.

Segunda.—De 375 pinos pinaster o negrales, inútiles de resinación, con un volumen de 194 metros cúbicos de madera y 64 metros cúbicos de leña de sus copas, también marcados y numerados en el monte «El Monte», en la tasación o precio base de 131.220 pesetas.

El precio índice de cada una de las subastas descritas, es el 125 por 100 de la tasación base de cada una de ellas.

Las dos subastas tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado de éste, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las plicas o proposiciones, deberán ajustarse al siguiente modelo oficial:

Don....., de... años

de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número..., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha....., relativa a los aprovechamientos forestales..... del monte «El Monte», de la pertenencia de Vilviestre del Pinar, ofrece la cantidad de..... pesetas. (A continuación, lugar y fecha de la proposición.)

La presentación de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca publicado este anuncio, hasta las doce horas del día anterior al en que tenga lugar la subasta.

Vilviestre del Pinar, 14 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Heliodoro Marcos Chaperó.

5835.—369,00

### Ayuntamiento de Cantabrana

Por no estar anunciada la subasta de 600 pinos, con los 20 días hábiles reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 2 de diciembre, número 275, quedará sin efecto dicha subasta el día anunciado 17 de diciembre, la que se celebrará, a los veinte días hábiles a contar del día siguiente del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de provincia.

La subasta se celebrará en las mismas condiciones y hora señalados.

Cantabrana, 16 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Angel Prado.

5836.—83,00

### Junta vecinal de Mozoncillo de Oca

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la sala de esta Junta, la subasta de pastos del monte «La Peligrosa», para pastar 98 reses lanares y 6 mayor, tasados en 3.066, pesetas.

Mozoncillo de Oca, 9 de diciembre de 1970.—El Presidente, Honorato Sáez.

5838.—80,00